



Misiones Ramsar de Asesoramiento: Un mecanismo para responder a los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar

La Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) es una de las herramientas más valiosas de las cuales disponen las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar sobre los Humedales. La MRA es un mecanismo de asistencia técnica a través del cual una Parte Contratante puede solicitar asesoramiento especializado sobre cómo responder a las amenazas que puedan afectar las características ecológicas de un sitio Ramsar y sobre cuestiones conexas relacionadas con los humedales.

Esta Nota sobre Políticas tiene por objeto ayudar a las Partes Contratantes de la Convención y, más concretamente, a los responsables de la toma de decisiones en las Autoridades Administrativas de Ramsar¹ y a los Puntos Focales Nacionales² a comprender mejor el concepto de la MRA, su valor, así como las enseñanzas extraídas a partir de su aplicación efectiva. También se ha preparado una Nota Informativa sobre las MRA para ayudar a los administradores de los sitios Ramsar a comprender el proceso de las MRA y poner en relieve estudios de casos seleccionados.

- 1 La Autoridad Administrativa es el organismo o ministerio de cada Parte Contratante al que el gobierno nacional encarga aplicar la Convención de Ramsar en su territorio (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2016). Para consultar la lista de los jefes de la Autoridad Administrativa de cada Parte Contratante, visite: [https://www.ramsar.org/es/search?f\[0\]=type%3Aperson&f\[1\]=field_tag_roles%3A961&search_api_views_fulltext=](https://www.ramsar.org/es/search?f[0]=type%3Aperson&f[1]=field_tag_roles%3A961&search_api_views_fulltext=).
- 2 Los Puntos Focales Nacionales son las personas designadas por las Partes Contratantes para servir en la Autoridad Administrativa como punto de contacto con la Secretaría de Ramsar (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2016). Para consultar la lista de los Coordinadores Nacionales de cada Parte Contratante, visite: [https://www.ramsar.org/es/search?f\[0\]=type%3Aperson&f\[1\]=field_tag_roles%3A482&search_api_views_fulltext=](https://www.ramsar.org/es/search?f[0]=type%3Aperson&f[1]=field_tag_roles%3A482&search_api_views_fulltext=).



Recomendaciones sobre políticas

Esta nota sobre políticas recomienda que los responsables de la toma de decisiones en las Autoridades Administrativas Ramsar y los Puntos Focales Nacionales:

- Reconozcan que una MRA es una iniciativa positiva que proporciona recomendaciones independientes para responder a los cambios reales y potenciales en las características ecológicas de los sitios Ramsar.
- Entiendan que sólo una Parte Contratante puede iniciar una MRA y que corresponde a la Parte Contratante decidir si se deben aplicar las recomendaciones de la MRA dirigidas a ella y de qué manera.
- Promuevan el uso de las MRA cuando sea necesario para obtener acceso a los conocimientos técnicos y de políticas a nivel internacional y para convocar e involucrar a los interesados directos locales.
- Consideren que una MRA es una oportunidad para destacar el valor de los sitios Ramsar y demostrar el compromiso de un país con la Convención de Ramsar.
- Estudien oportunidades para realizar sinergias en misiones conjuntas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y organizaciones intergubernamentales.
- Adopten las medidas necesarias para dar seguimiento a las MRA, incluyendo los mecanismos de supervisión y evaluación.
- Trabajen con la Secretaría de Ramsar, las Partes Contratantes interesadas, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIAS) a la Convención y el sector privado para identificar y movilizar fuentes de financiación para las MRA.
- Se pongan en contacto con la Secretaría de Ramsar para debatir la necesidad de una MRA en sitios Ramsar específicos y humedales asociados.

El problema

Una obligación primordial de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar es designar sitios como Humedales de Importancia Internacional, conocidos como Sitios Ramsar. Al designar un humedal, la Parte Contratante se compromete a mantener sus características ecológicas, incluidos los servicios ecosistémicos que presta a las personas.

Sin embargo, los sitios Ramsar y otros humedales pueden enfrentar toda una serie de desafíos en el lugar y fuera de él. Por ejemplo, las amenazas pueden implicar la degradación de la calidad del agua, la sobreextracción del agua y la sobreexplotación de las especies, la introducción de contaminantes y especies invasoras y la conversión a través del drenaje y el relleno. Las amenazas pueden estar relacionadas con la evolución de los sectores agrícola, industrial, energético, de las infraestructuras, residencial urbano, turístico y recreativo. El cambio climático puede exacerbar los efectos de estas amenazas.

La Autoridad Administrativa y el / los Puntos Focales Nacional(es) de una Parte Contratante pueden considerar beneficioso recibir asesoramiento de expertos técnicos y de políticas a nivel internacional cuando un sitio Ramsar se ve afectado negativamente por una actividad terminada o en curso, o cuando el sitio Ramsar se ve amenazado por una actividad propuesta.

¿Qué es una Misión Ramsar de Asesoramiento?

La MRA es un mecanismo de asistencia técnica a través del cual una Parte Contratante puede solicitar asesoramiento especializado sobre cómo responder a las amenazas que puedan afectar las características ecológicas de un sitio Ramsar y sobre cuestiones conexas relacionadas con los humedales. El mecanismo implica la visita de un equipo multinacional y multidisciplinario de expertos que evalúan los problemas, consultan con los interesados directos y preparan un informe y recomendaciones.

Una Parte Contratante inicia el proceso solicitando una MRA a la Secretaría, que trabaja con las autoridades interesadas para determinar los términos de referencia y los conocimientos especializados necesarios para la misión.





Las Misiones Ramsar de Asesoramiento en la práctica

Desde que se estableció el mecanismo en 1988, se han llevado a cabo más de 80 MRA. Una MRA puede examinar una o varias cuestiones relacionadas con los cambios reales o potenciales en las características ecológicas de un sitio Ramsar, como ilustran los ejemplos que figuran a continuación.

- La RAM63 abordó múltiples cuestiones en la Bahía de Panamá y San San–Pond Sak, en Panamá, incluyendo los impactos relacionados con plantaciones de banano, represas, contaminación, conversión de tierras y extracción de arena.
- La RAM74 fue realizada en respuesta a preocupaciones sobre el posible impacto del desarrollo de la infraestructura turística en el área que rodea el Parque Nacional Cabo Pulmo en México, que también es parte de un Sitio de Patrimonio Mundial.
- La RAM75 fue decidida a raíz de las desastrosas consecuencias de severas inundaciones a lo largo del río Indo en Pakistán. La misión se centró principalmente en la aplicación de las disposiciones de Ramsar sobre uso racional como respuesta a las inundaciones en todo el sistema del Indo.
- La RAM78 proporcionó asesoramiento sobre la gestión de las amenazas actuales que afectan al Parc national des Virunga en la República Democrática del Congo, incluidas la exploración petrolífera, la ocupación ilegal, la pesca y la caza furtiva de grandes mamíferos, así como la explotación de leña y carbón.
- La RAM79 examinó las implicaciones del desarrollo propuesto de infraestructura vial y ferroviaria en el Sitio Ramsar del Sistema de Humedales de Nordre Tyrifjord en Noruega.

Los beneficios de las Misiones Ramsar de Asesoramiento

El proceso de MRA proporciona una serie de beneficios:

- Constituye un mecanismo independiente para evaluar y responder a los cambios reales y potenciales en las características ecológicas de los sitios Ramsar;
- Tiene el respaldo y la autoridad de un tratado intergubernamental mundial, pero es un mecanismo flexible que puede adaptarse a circunstancias particulares;
- Puede ir acompañado de recursos financieros (limitados) para apoyar la implementación, especialmente en los países en desarrollo;
- Proporciona acceso a conocimientos técnicos y en materia de políticas a nivel internacional;
- Contribuye a aumentar la familiarización con diferentes aspectos de la aplicación de la Convención en los países que desean apoyo en materia de capacidad;
- Da participación a los interesados directos; y
- Tiene como resultado un informe que se pone a disposición del público, fomentando la aceptación y la transparencia, y también permite a las Partes Contratantes y a otros interesados directos compartir su experiencia y las enseñanzas extraídas.

Consideraciones para el uso eficaz de las Misiones Ramsar de Asesoramiento

La Parte Contratante y la Secretaría deberían acordar términos de referencia concisos antes de cada MRA. Una declaración clara de los objetivos y la metodología permiten establecer expectativas, ayudan a la comunicación con los administradores de los sitios, los interesados directos y otros terceros interesados y permiten evaluar el progreso durante las fases de implementación y seguimiento.

Considerar la posibilidad de aprovechar los conocimientos especializados de las OIAs a la Convención. Cuando sea aceptable para la Parte Contratante, esta metodología podría ayudar a garantizar el uso más eficaz posible de los limitados recursos financieros y de la capacidad de la Secretaría.

En las MRA deberían participar los administradores de los sitios Ramsar, los Coordinadores Nacionales del Grupo de Examen Científico y Técnico, los Comités Nacionales Ramsar y otros interesados directos. Esa participación puede ayudar a crear capacidad para la aplicación de la Convención, aumentar la solidez de las conclusiones y mejorar la aceptación de las recomendaciones de la MRA.



Considerar la realización de MRA en sitios Ramsar transfronterizos. Las Partes Contratantes vecinas pueden establecer sitios en su territorio como parte de un sitio Ramsar transfronterizo mayor, que se gestiona de manera colaborativa. Para una gestión eficaz de este recurso compartido es necesario que haya una cooperación transfronteriza.

Debería considerarse la posibilidad de realizar una misión conjunta si las cuestiones abordadas por la MRA afectan a múltiples obligaciones internacionales. Otros expertos de otros acuerdos multilaterales o de procesos conexos pueden aportar perspectivas y sinergias adicionales.

Participar en discusiones con posibles financiadores. Aunque las MRA requieren financiación, ésta se puede obtener de múltiples fuentes. Colaborar con la Secretaría de Ramsar, las Partes Contratantes interesadas, las OIAs y el sector privado con miras a obtener fuentes de financiación para las MRA.

Planificar la implementación. El informe de la MRA no es un fin en sí mismo, sino un paso en un proceso a más largo plazo. En última instancia, es responsabilidad de la Parte Contratante darle seguimiento y decidir si aplican las recomendaciones que se les ha dirigido y cómo hacerlo. Las buenas prácticas para los planes de implementación de las MRA incluyen:

- Especificar las medidas que se deben adoptar para aplicar cada recomendación y el resultado previsto;
- Identificar quiénes deben aplicar dichas medidas;
- Documentar la escala de tiempo en la que se deben poner en práctica las medidas;
- Indicar cómo y cuándo se examinará la implementación de las recomendaciones de la MRA (y las medidas de seguimiento asociadas) y se comunicará a la Secretaría y a la Conferencia de las Partes, por ejemplo, mediante los Informes Nacionales o el informe de la Secretaría sobre el estado de los Sitios Ramsar en virtud del Artículo 8.2 de la Convención.

Una respuesta eficaz a los informes de las MRA requiere una apropiación de dicha respuesta a nivel nacional. Una forma de lograrlo podría ser el seguimiento de los informes de las MRA mediante un taller convocado a nivel nacional o un proceso similar, que podría incluir la participación de expertos internacionales, para incorporar las recomendaciones de la MRA en un plan de acción nacional.

Autores

Gardner, R.C., Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de Ramsar y Director del Instituto de Derecho y Política de la Biodiversidad, Facultad de Derecho de la Universidad de Stetson, Tampa Bay, Estados Unidos; Jones, T.A., Consultor, DJEnvironmental, Berrynarbor, Reino Unido; Pritchard, D.E., Consultor, DEP Consultants, Hexham, Reino Unido; y Stroud, D.A., Ornitólogo principal, Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza del Reino Unido, Peterborough, Reino Unido.

Cita

Gardner, R.C., Jones, T.A., Pritchard, D.E. & Stroud, D.A. (2018). *Misiones Ramsar de Asesoramiento: Un mecanismo para responder a los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar*. Nota sobre Políticas de Ramsar No. 3 Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar.

Lectura adicional

- Jones, T., & Pritchard, D.E. (2017). *Comprehensive review and analysis of Ramsar Advisory Mission (RAM)*

reports. Informe de consultoría preparado para el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/document/comprehensive-review-and-analysis-of-ramsar-advisory-mission-ram-reports>.

- La Convención de Ramsar sobre los Humedales. (1990). 4a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, Montreux, Suiza, 27 de junio al 4 de julio de 1990. *Recomendación 4.7: Mecanismos para una mejor aplicación de la Convención de Ramsar*. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/recomendacion-47-mecanismos-para-una-mejor-aplicacion-de-la-convencion-de-ramsar>.
- La Convención de Ramsar sobre los Humedales. (1990). 4a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, Montreux, Suiza, 27 de junio al 4 de julio de 1990. *Recomendación 4.8: Recomendación relativa a las Modificaciones en las Condiciones Ecológicas de los Sitios Ramsar*. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/recomendacion-48-modificaciones-en-las-condiciones-ecologicas-de-los-sitios-ramsar>.
- La Convención de Ramsar sobre los Humedales. (2018).

Misiones Ramsar de Asesoramiento. <https://www.ramsar.org/es/actividad/misiones-ramsar-de-asesoramiento>. Consultado el 14 de marzo de 2018.

- Secretaría de la Convención de Ramsar (2010). *Cómo abordar la modificación de las características ecológicas de los humedales: Cómo abordar la modificación de las características ecológicas de los Sitios Ramsar y otros humedales*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4a. edición, volumen 19. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/manual-19-como-abordar-la-modificacion-de-las-caracteristicas-ecologicas-de-los-humedales>.
- Secretaría de la Convención de Ramsar (2016). *Introducción a la Convención sobre los Humedales* (anteriormente Manual de la Convención de Ramsar). Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 5a. edición, volumen 1. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/manuales-ramsar-5a-edicion-introduccion-a-la-convencion-sobre-los-humedales>.

Las opiniones y designaciones expresadas en esta publicación son las de sus autores y no representan puntos de vista oficialmente adoptados por la Convención de Ramsar o su Secretaría.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y en cualquier forma para fines educativos o sin fines de lucro sin ningún permiso especial de los titulares de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente. La Secretaría agradecería recibir una copia de cualquier publicación o material que utilice este documento como fuente.

Salvo que se indique lo contrario, esta publicación está protegida por una licencia de Atribución No Comercial-Sin Obras Derivadas de Creative Commons.



La Secretaría de la Convención de Ramsar publica las Notas sobre Políticas de Ramsar en español, francés e inglés (los idiomas oficiales de la Convención) en formato electrónico y también en forma impresa cuando se le solicita.

Las Notas sobre Políticas de Ramsar se pueden descargar en la siguiente dirección: <http://www.ramsar.org/es/recursos/publicaciones>.

Se puede obtener información sobre el GECT en la siguiente dirección: <http://www.ramsar.org/es/acerca-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect>.

Si desea obtener más información sobre las Notas sobre Políticas de Ramsar o solicitar información sobre el modo de contactar con sus autores, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar utilizando la siguiente dirección: stpr@ramsar.org.

Publicado por la Secretaría de la Convención de Ramsar.

© 2018 Secretaría de la Convención de Ramsar.

La Convención de Ramsar



La Convención sobre los Humedales, también conocida como la Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Es el único tratado global que se enfoca en un solo ecosistema.